PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MEDIOS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA CON BASE EN ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ) CON LA E.S. LA PALMOSA (CONTR_ 2023_648087)

Junta de Andalucía

INDICE

1. OBJETO.....3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....4
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....4
4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....5
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....8

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE A MEDIOS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA CON BASE EN ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)", determinando las características y condiciones de la adquisición y repostaje de combustibles de automoción para vehículos y maquinaria ligera (en adelante, los "Suministros de combustibles" o los "Suministros").

Para los suministros energéticos para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, se declaró la necesaria uniformidad mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 27 de marzo de 2020.

Con fecha 29 de diciembre de 2020, se adjudican los suministros del Lote n.º 1 "Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel" del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

Los suministros que resulten homologados como el combustible, son de obligatoria contratación para la Agencia en virtud de lo establecido en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y donde se regula el régimen de bienes y servicios homologados; y el artículo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales. Dado que los adjudicatarios del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales no cuentan con estaciones de servicio ubicadas en la zona cercana a Alcalá de los Gazules, se autoriza por la Comisión Central de Homologación con fecha 20/07/2022 contratar fuera del catalogo el suministro objeto de este contrato.

La flota de la Agencia está compuesta principalmente por vehículos ligeros todoterrenos, furgonetas, turismos y camiones autobomba y maquinaria ligera forestal (motosierras y desbrozadoras).

Los combustibles que se suministren con cargo a este contrato serán los mismos que se expendan en las estaciones de servicio de la empresa adjudicataria, cumpliendo la normativa vigente que les resulte de aplicación y, en particular, lo dispuesto en el Real Decreto 61/2006, de

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, y en el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, y en las normas que los desarrollen o modifiquen.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las estaciones de servicio estarán situadas en la localidad de Alcalá de los Gazules de la provincia de Cádiz dado que los vehículos utilizados para la realización de los trabajos de la Agencia en el Parque de los Alcornocales tienen como base los centros ubicados en esta localidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Los repostajes se realizarán en las estaciones de servicio que el contratista tenga ubicadas en la zona indicada en el apartado 2 de este pliego. El tipo de combustible a repostar, así como la cantidad incluida en este contrato serán según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar el importe total del contrato ya que éste es una estimación realizada en base a consumos anteriores. Se estima un consumo aproximado de 75.600 litros distribuidos actualmente por tipo de combustible en: Gasóleo: 85%, Gasolina Sin plomo: 15%, Estas cantidades podrán variar a lo largo del contrato en función de los tipos de vehículos que conformen la flota y los distintos tipos de carburante que precisen.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que coordinará la facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

Los repostajes se podrán realizar mediante la utilización de tarjetas de banda magnética, que la empresa adjudicataria pondrá a disposición del responsable del contrato, sin coste adicional alguno, o bien mediante cualquier medio que permita la emisión de facturas mensuales por los suministros realizados en ese periodo.

Las tarjetas de banda magnética o sistema equivalente se habilitarán en un plazo de 7 días hábiles desde la firma del contrato y la comunicación por parte del responsable de la Agencia de los vehículos autorizados a realizar los repostajes incluidos en este contrato.

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para cada vehículo sólo se autorizará el consumo de combustible, no estando permitido el abono de otros suministros o servicios de las estaciones incluidas en este contrato.

Las estaciones de servicio formalizarán, por duplicado, un ticket por cada repostaje en el que figurarán los siguientes datos:

- Compañía suministradora, Razón Social, N.I.F. y dirección de la estación de servicio.
- Número de la tarjeta utilizada (en los casos en los que se disponga de este medio de pago), fecha y hora del suministro, combustible, cantidad (litros), precio del litro, importe total y condiciones especiales, en su caso (descuentos, promociones, etc.).
- Matrícula del vehículo, kilómetros al repostar y códigos identificativos para el seguimiento del gasto.
- Un ejemplar de este ticket quedará en poder del conductor del vehículo y el otro en la propia estación de servicio suministradora, debiendo constar en ambos la firma del expendedor y del conductor que reposta.

El importe por litro será el resultante de aplicar al precio venta al público en la Estación de Servicio en el momento del suministro los descuentos ofertados por el licitador.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.

2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

 ☐ Servicio de prevención propio.

 ☐ Servicio de prevención ajeno.

 ☐ Servicio de prevención mancomunado.

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:

 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.

 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En ……..……..a……..…..de……..…..de……..……

Fdo.:

ESPERANZA MACARENA GONZALEZ DEL RIO		09/04/2024 14:44:02	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwH5mMP82X7Hh4HIsNtmln0fZrf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	